

I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

DECRETO de 9 de julio de 2020, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se declara luto oficial desde las doce horas del día 10 de julio hasta las doce horas del día 11 de julio de 2020.

El pasado 16 de abril falleció D. Santiago Lanzuela Marina, Presidente del Gobierno de Aragón durante los años 1995 a 1999. La desaparición de D. Santiago Lanzuela se produjo en un momento de profundo dolor para toda la ciudadanía debido a las amargas consecuencias que la pandemia COVID-19 ha ocasionado en muchos de nuestros conciudadanos.

Con la expresión de nuestro pésame y solidaridad hacia todos ellos, es el momento de manifestar mediante esta declaración el reconocimiento a la labor desempeñada por D. Santiago Lanzuela en dicho periodo, agradecer los servicios prestados a la Comunidad Autónoma de Aragón y honrar su memoria. Por todo ello

DISPONGO:

Artículo primero. Con motivo del fallecimiento de D. Santiago Lanzuela Marina, acaecido el pasado 16 de abril, se declara luto oficial en la Comunidad Autónoma de Aragón desde las doce horas del día 10 de julio hasta las doce horas del día 11 de julio de 2020.

Artículo segundo. Durante el luto las banderas oficiales en los edificios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón ondearán a media asta en el exterior y con un crespón en la moharra del mástil en el interior.

Disposición final única. Este Decreto producirá efectos desde el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Dado en Zaragoza, a 9 de julio de 2020.

El Presidente del Gobierno de Aragón, JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS